# ACTA NÚMERO 092 NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018 (ORDINARIA) 10 DE OCTUBRE DE 2018

Nuevo León, manifestando lo siguiente: esta Nonagésima Segunda Sesión, con carácter de Ordinaria, toma el uso de la diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la sala de Cabildo del palabra el C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos, del día 10

de lista y se dé inicio a la presente sesión." el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase Juárez, Nuevo León y las demás disposiciones legales aplicables procedo a ceder Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley de Gobierno Municipal del "Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez

# PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

# LISTA DE ASISTENCIA

palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal: La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma ā

- HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente)
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndica Segunda (Presente).
- ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente).
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Presente)
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora (Presente)
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente)
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Presente).
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente).
- ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C.CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Presente),
- ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora (Presente).
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del X

Ayuntamiento (Presente),









(Presente). C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipa

Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez. anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria

tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y permito presentar el siguiente; manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior de Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, <u>ဂ</u> Secretaria,

### ORDEN DEL DIA

LISTA DE **ASISTENCIA** 

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

MEJORA REGULATORIA RELATIVO VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DEI FACULTADES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN. DELEGATORIO

**VIII.- ASUNTOS GENERALES** 

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos permito informarles el siguiente cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma

# ACUERDO NO. 01

PARA LA PRESENTE SESION UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS DIECISÉIS VOTOS Þ PAVOR, EDILES PRESENTES EL SE **APRUEBA** ~ ORDEN DEL DIA AUTORIZA POR

Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto de vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria

# IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

mismas en virtud de haber sido circuladas con anterioridad. Si están de acuerdo de la sesión 90, es por ello que en la presente sesión se someten a su consideración manifestarlo de la forma acostumbrada". Posteriormente, somete a votación del con la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones 90 y 91, sírvanse a ambas actas. Dicho lo anterior, me permito solicitar la dispensa de la lectura de las carácter de solemne de la sesión anterior, no se sometió a su aprobación el acta Y manifiesta: "Para lo cual, me permito hacer la observación que en virtud del me permito informarles el siguiente: Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria de Cabildo la dispensa de la lectura de las citadas actas, misma que se da con la

# ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 90 Y 91. LA DISPENSA DE LA < AUTORIZA POR

Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se aprobación, el contenido de las actas de las sesiones 90 y 91, los que estén a favor manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra

## ACUERDO NO. 03

EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE 밁 SOT LAS

pasa al siguiente punto del orden del día: Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán

DE LA SESIÓN ANTERIOR. V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

informar a este cuerpo colegiado lo siguiente: Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán. "Me permito

incluidos en la Gaceta Municipal correspondiente para su debida publicación." nonagésima primera, con carácter de ordinaria y solemne respectivamente, fueron "Que los acuerdos aprobados correspondientes a las sesiones nonagésima y

continuación pasamos al siguiente punto del orden del día: Una vez rendido el anterior informe la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta. "A

1

3

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo de los mismos, los cuales dispense la lectura completa de los dictámenes a tratar en la presente sesión, para Para lo cual, le cede el uso de la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Sílva Campos Alemán: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente: de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta la Lic. María de la Luz presentada por la Síndica Segunda, misma que se da con la totalidad de los votos Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del cabildo la propuesta deberán transcribirse integramente en el acta correspondiente". Acto seguido, la Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo, solicito se

# ACUERDO NO. 04

LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS. SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR

acuerdo del siguiente dictamen" Silva Alemán, quien manifiesta: "A continuación daré lectura al proemio y punto de Posteriormente, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndico Edna Mayela

MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO A LOS C. C. INTEGRANTES DE JUÁREZ, NUEVO LEON.

#### DICTAMEN

fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la artículos 25 fracción I, inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del 33 fracción I, inciso d), 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos La Comisión de Gobernación, colegiado el presente dictamen con base en los siguientes. tiene a bien en poner a la consideración de este cuerpo Reglamentación y Mejora Regulatoria con

# CONSIDERANDOS-

y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre Municipal para el Estado de Nuevo León. funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, para el período 2015-2018 quedó legitimamente instalado, para entrar en PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal

carácter de ordinaria, de fecha 11 orice de octubre SEGUNDO.- Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con de 2016 dos mil dieciséis

y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad. Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales,

de que sea elaborado el presente dictamen para efecto de ser presentado al propuesta de nombramiento del nuevo titular de la Contraloría Municipal, a fin Lic. Heriberto Treviño Cantú en uso de las facultades contenidas en el artículo del presente, la renuncia por escrito por parte del Contralor Municipal, C. Julio TERCERO .- Que en virtud de haber recibido en fecha 09 nueve de octubre Pleno del Ayuntamiento. Cesar Cantú González, fracción VIII, ha tenido a bien en enviar a esta comisión la el C. Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León,

Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, aprobación del siguiente: Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de

#### ACUERDO

en el artículos 33 fracción l inciso d) y demás relativos de la Ley de de la Contraloría Municipal en los siguientes términos: Municipal Lic. Heriberto Treviño Cantú, para el nombramiento del títular aprueba y autoriza la propuesta presentada por el del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, establecido en los diversos 22, 25 fracción l inciso a) y demás relativos Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones O

la Contraloría Municipal al C. Lic. José Manuel Valdez Salazar. PRIMERO: A propuesta del Presidente Municipal, se nombra como titular de

gestiones correspondientes a que haya lugar. la Dirección de Recursos Humanos fin de que por su conducto se realicen las SEGUNDO: Gírense las instrucciones a la Secretaría de Administración y a

establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad. TERCERO: Girense las instrucciones a la Secretaria del Ayuntamiento a fin que por su conducto se publique el presente acuerdo en base a lo

EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Presidente; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Secretario; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Vocal 1; GOBERNACIÓN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 09 DE OCTUBRE DE 2018; ATENTAMENTE, CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Vocal 2°. Rúbricas "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", RELGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA. COMISION DE

permito informarles el siguiente: votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma lo cual manifiesta: "Señor Presidente vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a Municipal, miembros del H.

## ACUERDO NO. 05

EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN CONSTITUCIÓN POLÍTICA BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE PRESENTADA POR EL C. **RELATIVOS** LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 22, 25 FRACCIÓN I INCISO A) Y DEMÁS GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE CONTRALORÍA MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: TREVIÑO CANTÚ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. AUTORIZA DEL 5 TITULAR DE MEXICANOS **PROPUESTA** HERIBERTO DE

PRIMERO: A propuesta del Presidente Municipal, se nombra como titular de la Contraloría Municipal al C. Lic. José Manuel Valdez Salazar.

gestiones correspondientes a que haya lugar. SEGUNDO: Gírense las instrucciones a la Secretaría de Administración y Dirección de Recursos Humanos fin de que por su conducto se realicen las <u>න</u>

artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad por su conducto se publique el presente acuerdo en base a lo establecido en los TERCERO: Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que

protesta de ley al C. José Manuel Valdez Salazar como titular de la Contraloría Posteriormente, el Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y toma la Municipal.

Una vez tomada la protesta de ley al Contralor Municipal, la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y FACULTADES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN. REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE

García; misma que manifiesta: "Gracias Secretaria a continuación procederé a dar Para lo cual le cede el uso de la palabra la Regidora Lucía Guadalupe González al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN.

DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-INTEGRANTES

DICTAMEN

fundamento en lo dispuesto por los articulos 115 fracciones I Comisión de Gobernación, Reglamentación y II de la Constitución Política Mejora Regulatoria

recibimos por parte del Lic. Heriberto Treviño Cantú, Presidente Municipal, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículos 35 apartado a fracciones I,II y X, de la Ley de Gobierno Municipal, la propuesta para ser analizada por esta comisión sobre el acuerdo delegatorio de facultades de los funcionarios que se mencionan; por lo cual y una vez colegiado el presente dictamen con base en los siguientes: analizado el tema, esta comisión tiene a bien en poner a la consideración de este cuerpo Soberano de Nuevo León, artículos 40 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, recibimos por parte del Lic. Heriberto Treviño Cantú, Presidente Municipal, en uso de sus de los Estado Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y

# -CONSIDERANDOS-

2015-2018 quedó legitimamente instalado, para entrar en funciones a parur del dia si treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León. instalado, para entrar en funciones a partir del día 31

ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad SEGUNDO.- Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de

**TERCERO.-** Que la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad en su artículo 33 apartado I inciso b) establece que es facultad del Ayuntamiento: "Aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente Ley",

Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, por parte del Lic. Heriberto Treviño Cantú, Presidente Municipal, el oficio mediante el cual y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 apartado A fracciones I, II y X, solicita a esta comisión analizar la propuesta de acuerdo delegatorio de facultades a los funcionarios que se mencionan CUARTO.- Que en fecha 09 nueve de octubre del presente, se recibió en esta comisión de

Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el

#### ACUERDO

civil, laboral, mercantil, administrativa, fiscal y de cualquier otro orden o materia, en los que preparatorios en materia Civil, Laboral o Mercantil, querellas, requerimientos, prevenciones amparo, demandas, denuncias, contestar pliego de posiciones en los Juicios o medios de la administración pública municipal, respecto a controversias constitucionales, juicios de promociones que deban interponer las distintas dependencias y entidades administrativas sea parte el Ayuntamiento, alguno de sus integrantes con motivo de su función pública o la defensa legal de todos los procedimientos o juicios en las materias de amparo, de la Secretaría del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, llevar a cabo las funciones de mismos que el primero depende de la Secretaría de la Seguridad Pública y las restantes Enríquez Hernández, Municipal del estado de Nuevo Leóń, 15 del Reglamento del Gobierno Municipal de Juárez conformidad con los artículos invocados 34, 35, 37 fracción II de la Ley de Gobierno judiciales o administrativos o cualquier otro similar que deban presentarse ante las instancias laborales, PRIMERO.- Se delega a los CC. Licenciados, Delfino Tamez Cisneros, de sus dependencias y entidades administrativos o ante cualquier otra autoridad administrativa legalmente en coordinación con el Presidente Municipal y Síndico Segundo de Reyna Ivette Contreras Palomares y Fabiola Abigail Mora Silva, administrativas; elaborar los escritos Igraine Ariana tribunales de

Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 34, 35, 37 ll de la Ley de Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C. Síndico Segundo del R. la Representación Legal en General del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez SEGUNDO - La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal en Materia Federal o Estatal del orden Civil, Mercantil, Penal, Laboral o de cualesquier otra Nuevo León, así como las contestaciones o promociones de demandas ante los Juzgados Federal del Trabajo y el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil vigente para el Estado de Servicio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 692 y 693 de la Ley Estado de Nuevo León así como ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, Tribunal de Arbitraje ambos del requiera; además de la contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de Justicia responsable el Presidente Municipal o el R. Ayuntamiento, en cumplimiento a nombre de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el C Presidente Municipal por sí o en TERCERO.- Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a los representación del Ayuntamiento, en particular aquellos que por ley o por resolución legal que se encuentren en trámite o surjan durante el período de

aprobación y concluyen en la fecha 30 treinta de octubre del presente, se deja sin efectos del Estado el 16 de Mayo del año 2018, hasta en tanto no se publique el presente Acuerdo. el acuerdo delegatorio de fecha 09 de Mayo del año 2018 y publicado en el Periódico Oficial CUARTO.- Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su

directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio El I Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercei

SEXTO.- Girense las instrucciones pertinentes para que se haga la debida publicación, del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 09 DE OCTUBRE DE 2018; COMISION DE GOBERNACIÓN, RELGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Presidente; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Secretario; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Vocal 1; CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Vocal 2°. Rúbricas.

miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente a consideración del cabildo, misma votación que se con la totalidad de los votos de Una vez mencionado lo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, lo somete presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal,

# **ACUERDO NO. 06**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN EN LO MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS EDILES PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 2 GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE 25 FRACCIÓN I INCISO A), 40 Y DEMÁS

734

APRUEBA Y AUTORIZA POR PRESENTES DICTAMEN DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, INDICAN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR MAYORÍA DE VOTOS LA COMISIÓN 머 DE LOS EDILES GOBERNACIÓN, DE

Pública y las restantes de la Secretaría del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, Nuevo León, 15 del Reglamento del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León. autoridad administrativa legalmente establecidas, en coordinación las instancias laborales, tribunales judiciales o administrativos o ante cualquier otra requerimientos, prevenciones o cualquier otro similar que deban presentarse ante de amparo, demandas, denuncias, contestar pliego de posiciones en los Juicios o administración pública municipal, respecto a controversias constitucionales, juicios interponer las distintas dependencias integrantes con motivo de su función pública o algunas de sus dependencias y cualquier otro orden o materia, en los que sea parte el Ayuntamiento, alguno de sus en las materias de amparo, penal, civil, laboral, mercantil, administrativa, fiscal y de llevar a cabo las funciones de la defensa legal de todos los procedimientos o juicios Mora Silva, mismos que el primero depende de la Secretaría de la Seguridad Ariana Enríquez Hernández, Reyna Ivette Contreras Palomares y Fabiola Abigail PRIMERO.- Se delega a los CC. Licenciados, Delfino Tamez Cisneros, invocados 34, 35, 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de preparatorios administrativas; Municipal y Síndico Segundo en materia Civil, elaborar los escritos y promociones que deban y entidades administrativas de la de conformidad con los artículos Laboral o Mercantil, querellas

Municipio de Juárez Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C ejercicio de la Representación Legal en General del Ayuntamiento, así como de artículos 34, 35, 37 II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los SEGUNDO. La delegación que aquí se concede, comprende desde luego e

en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal o el como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo que por ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, Municipal por sí o en representación del Ayuntamiento, en particular aquellos los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante e TERCERO.- Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a de Nuevo León así como ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al para el Estado y Municipios de Nuevo León, Tribunal de Arbitraje ambos del Estado contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de Justicia Administrativa cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la R. Ayuntamiento, en cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o período de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el C Presidente Ayuntamiento o el Presidente Municipal. ante los Juzgados en Materia Fèderal o Estatal del orden Civil, Mercantil, Penal, Servicio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 692 y 693 de la Laboral o de cualesquier otra materia en la que sean o resulten ser parte el Estado de Nuevo León, así como las contestaciones o promociones de demandas Ley Federal del Trabajo y el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil vigente para e

deja sin efectos el acuerdo delegatorio de fecha 09 de Mayo del año 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de Mayo del año 2018, hasta en de su aprobación y concluyen en la fecha 30 treinta de octubre del presente, se CUARTO.- Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento tanto no se publique el presente Acuerdo

directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio QUINTO.- El I Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercer

Municipal para el Estado de Nuevo León. SEXTO.- Gírense las instrucciones pertinentes para que publicación, del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno se haga <u>a</u>

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

# VIII.- ASUNTOS GENERALES

Para lo cual, tienen ustedes el uso de la palabra"

orden del día manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, toma el uso de la misma y Al no haber ningún miembro del cabildo que solicitara el uso de la palabra, e

# IX.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

firmando los que en ella intervinieron." diez horas con veinte minutos del día 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho Por lo cual, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 10:20

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA Tesorero Municipal

Secretario de Finanzas



C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndica Segunda

C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda-Régidora

C. FÉLIX CÉSAR SÁLINAS MORALES, Tercer Regidor

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora

C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ Quinta Regidora

JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor

C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora

C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor

C. ELENA ESTHÉR RIVERA LIMÓN. Décima Regidora

CHARLE .

C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor

C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora

C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor

C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora

Página 13/13, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la NONAGÉSIMA SEGUNDA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento Administración 2015-2018, celebrada el día 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho.